

## RECOMENDACIONES COMPRA MADERA TRATADA

La Asociación Nacional de Empresas de Protección de la Madera, ANEPROMA, que representa al sector y defiende el uso de la madera en función de su ubicación informa a los prescriptores, técnicos y empresas que:

LA MADERA DE PROCEDENCIA NACIONAL, DE PAÍSES EUROPEOS O TERCEROS PAÍSES, DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD FRENTE A LAS DEGRADACIONES DE AGENTES XILÓFAGOS.

1. Especificar la especie de madera, indicando nombre científico, ya que el vulgar, suele provocar confusión debido a la gran variedad de denominaciones a la misma especie, ejemplo; *Pinus sylvestris*, denominado, pino norte, pino silvestre, pino flandes, pino sueco, pino Valsáin...
2. Indicar la durabilidad natural de la especie, conforme a la norma UNE EN 350
3. Especificar la clase de uso para la que es posible la utilización y puesta en servicio de la madera, conforme la norma UNE EN 335
4. Definir el nivel de penetración conforme a la norma UNE EN 351-1, ya que es imprescindible para el control de calidad, que nivel de penetración sea acorde a la clase de uso.
5. Indicar el protector de la madera utilizado, ya que existen diversos productos en España, Europa y fuera de la Unión Europea, que no están permitidos y en muchos casos no confieren resistencia ante agentes degradadores existentes en España. Un ejemplo encontrado de manera sistemática en protectores, es el caso de la termita, que en muchos otros países europeos y fuera de Europa no existe y por lo tanto, no incorpora el protector la eficacia frente a ese agente degradador. Provocando el fallo de la madera tratada en la obra, si no existe comprobación, ya que la posible afección del agente no está cubierta por el producto protector.
6. Adjuntar en el certificado el número de registro de biocidas existente en el Ministerio de Sanidad.
7. El certificado que se adjunta con la madera tratada, debe indicar, la cantidad de madera tratada, las secciones o hacer referencia a un albarán o factura y estar firmado por un aplicador y responsable técnico que posea la formación legal conforme al RD 830/2010.

Para más información ponerse en contacto con ANEPROMA a través del [aneproma@aneproma.es](mailto:aneproma@aneproma.es) o de la web [www.aneproma.es](http://www.aneproma.es)